



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Informe Contable

Ref.: Análisis de la ley de creación L 88 IPRA

Ushuaia,





INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE Nº /2025,

Letra: TCP-IPRA

GRADO DE CUMPLIMIENTO LEY DE CREACIÓN IPRA

Auditor Fiscal: CP Marco Hernan Fuentes Ibarra

Ushuaia, 31 Marzo 2025

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR





"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

GRADO DE CUMPLIMIENTO LEY DE CREACIÓN

Índice

1.	Objeto
2.	Aclaraciones previas
	Tareas realizadas
	Canclusianes obtenidas





"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

1. Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un análisis de la Ley Provincial Nº 88, a los fines de evaluar el cumplimiento normativo del articulado que tenga impacto específicamente en aspectos económicgos y/o financieros.

2. Aclaraciones previas

Se deja expresa constancia que el organismo colabora permanentemente de forma inmediata, proporcionando la información requerida en tiempo y forma.

3. Tareas realizadas

La verificación del cumplimiento normativo por parte del organismo Ley 88, se logra con la ejecución de las tareas de control realizadas por esta delegación durante todo el ejercicio.

Los procediemntos de revisión más destacados son el control preventivo y el control posterior, sobre los gastos y la ejecución de recursos, esto permite verificar el correcto funcionamiento de cada uno de los circuitos administrativos del organismo.

Se verifican los circuitos de Licitaciones publicas y privadas, el de compra directa, etc. Se vrifica que el organismo cumpla con el régimen legal de contrataciones según Ley Nº 1015 y su reglamentación.

Se verifica el correcto nivel de autorizaciones en la ejecución del gasto según el jurisdiccional vigente.

Las observaciones o recomendaciones detectadas son comunicadas mediante la confeción del Acta de Constatación en el momento de la revisión de cada expediente.

4. Conclusiones obtenidas

Se expone en el siguiente cuadro el resultado de la labor asignada.

Organismo:	IPRA		
Normativa:	Ley 88		
	Artículo		
Número	Transcripción		Cumplimiento
	La Dirección y Administración del Instituto Provincial de		
	Regulación de Apuestas estará a cargo de un Presidente,		
	que será designado por el Poder Ejecutivo Provincial con		Cumplimiento Normativo
	acuerdo de la Legislatura, el que no será necesario para		
Art. 4	su remoción.	✓	
	El Instituto Provincial de Regulación de Apuestas contará		
	con dos (2) Secretarios, uno Administrativo y otro de		
	Juegos, quienes serán designados por el Poder Ejecutivo,		Cumplimiento Normativo
	a propuesta del Presidente del Instituto, de quien		
Art. 5	dependerán en forma directa.	√	
	elaborar el presupuesto de gastos e inversiones para su	,	Cumplimiento Normativo
Art. 9 Inc. C)	incorporación en el Presupuesto General de la Provincia;	- ✓	
	aprobar la memoria, estado de situación patrimonial,		
	estado de resultados e inventario de bienes de uso, de lo	,	Cumplimiento Normativo
Art. 9 Inc. d)	que informará al Poder Ejecutivo;		
Art. 9 Inc. e)	aprobar la estructura orgánica y funcional del	√	Cumplimiento Normativo
	nombrar, contratar, promover y remover al personal del		Cumplimiento Normativo
Art. 9 Inc. f)	Instituto, con sujeción a las normas legales vigentes	√	Campininento Normativo
	aprobar el sistema contable y el de contrataciones		Cumplimiento Normativo
Art. 9 Inc. k)	conforme a la legislación vigente;	√	campininento Normativo
	disponer de los créditos presupuestarios, autorizar el		
	movimiento de fondos y emitir órdenes de pago, conforme		Cumplimiento Normativo
	a su finalidad y con sujeción al régimen de		Campininento Normativo
Art. 9 Inc. n)	contrataciones que se adopte		
	El contralor de las operaciones del Instituto será ejercido		_
	por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Hasta tanto el		Cumplimiento Normativo
	mismo se constituya y comience a funcionar, dicho	,	
Art. 13	control competerá a la Auditoría General.	√	
	Los fondos que le asigne anualmente la Ley de	,	Cumplimiento Normativo
Art. 15 Inc a)		√	
	El ejercicio financiero cerrará el 31 de diciembre de cada		
	año, debiendo presentarse la Memoria y Balance General		Cumplimiento Normativo
	a consideración del Poder Ejecutivo, dentro de los	,	
Art. 20	noventa (90) días de producido el cierre	✓	

Elevo el presente al Sr. Secretario Contable a su consideración.